

Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM)



El Protocolo FTCM es uno de los tres protocolos del Convenio de Cartagena, que fue adoptado en 1999. Este instrumento jurídico estipula obligaciones centradas en reducir los efectos adversos sobre el ambiente y la salud humana de la contaminación generada por fuentes y actividades terrestres en la Región del Gran Caribe.



OBJETIVOS

- Reducir los impactos de contaminantes prioritarios fijando límites de aguas cloacales y emisiones e instrumentando mejores prácticas en materia de gestión.
- Intercambiar información científica y técnica sobre contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres a través de cooperación regional en materia de vigilancia e investigación.



¿POR QUÉ?

El mar del Caribe constituye un recurso natural importante para el turismo, la pesca y las actividades recreativas en general. Los ecosistemas costeros y marinos asociados son extremadamente frágiles y vulnerables a las actividades humanas, sobre todo, a aquellas que tienen lugar en tierra. Es urgente emprender acciones regionales y nacionales centradas en proteger estos recursos marinos vitales y la salud pública en los países de la Región del Gran Caribe.

Las principales fuentes puntuales o directas de contaminación al Mar Caribe son:

- Aguas residuales
- Residuos sólidos/desechos marinos
- Prácticas agrícolas deficientes
- Refinerías de petróleo
- Fábricas de azúcar y destilerías
- Procesamiento de alimentos
- Fabricación de bebidas
- Fabricación de pulpa y papel
- Industrias químicas



¿QUIÉN?

Once países han ratificado/accedido al Protocolo FTCM: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Francia, Guyana, Panama, Santa Lucía, Granada, Jamaica, Trinidad y Tobago, República Dominicana y Estados Unidos.



¿COMO?

El Protocolo FTCM proporciona el marco legal para abordar la contaminación en base a las necesidades y prioridades nacionales y regionales. La Secretaría del PNUMA CAR/RCU apoya a las Partes Contratantes/Países para:

- Clasificar los cuerpos de agua para usos recreativos en base a los riesgos de la contaminación a la salud humana y el medio ambiente
- Establecer normas legalmente vinculantes para vertidos y descargas de aguas residuales
- Desarrollar Programas Nacionales de Acción para el Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas y Áreas Costeras
- Identificar y evaluar las fuentes y actividades que contribuyen a la contaminación
- Desarrollar planes de manejo y proyectos de demostración para reducir la contaminación marina

El Protocolo FTCM promueve el uso de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), tecnologías apropiadas y mejores prácticas de gestión. También alienta el establecimiento de normas en materia de contaminación y cronogramas de implementación.

